

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

A favor de la parte demandada y en contra de la parte demandante en Primera Instancia. Sin costas en la Segunda Instancia.

V/AGENCIAS EN DERECHO	\$5.043.000
TOTAL	\$5.043.000

Medellín, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

ALEJANDRA RENDON GUERRA

Secretaria.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal
Radicado	2018-00865
Decisión	Aprueba Liquidación de costas

De conformidad con el numeral 5º del artículo 366 del Código general del proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5032eeda9fa0004ab3008d0c49a287fc00ac1fdd1d65d1cda13d22f04c09a6c7

Documento generado en 21/08/2020 03:12:45 p.m.